

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandada	Jenifer Yubelny Osorio Ramírez
Radicación	05001-31-03-008-2022-00168-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena suspensión hasta el 13 de octubre de 2027

En atención al memorial visible pdf 17 del cuaderno principal, indica la apoderada de la parte demandante que *"Que cumplida la audiencia en el proceso de negociación de deudas solicitada por la señora JENIFER YUBELNY OSORIO RODRIGUEZ, llegó a un acuerdo de pago con los acreedores, mediante el cual la obligación del Banco de Bogotá se comprometió a cancelarla en 43 cuotas a partir del 13 de abril de 2024 hasta el día 13 de octubre de 2027, con la suma mensual de \$4.204.460"* allega con dicho memorial, el acta de acuerdo de negociación de deudas realizado en el Centro de Conciliación CONALBOS.

Así las cosas, se ordena la continuación de la suspensión del proceso hasta el día 13 de octubre de 2027, tal como lo refirió la parte acora

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02